



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

EXP.	0611117
DOC.	1741819

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 - 2023/MPH

Huacho, 14 de Febrero del 2023



14 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar temporalmente al Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales en adición a sus funciones de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia", y.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 - 2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa - CAS, a partir del 14 de febrero del año en curso; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales que fuera confiada en adición a sus funciones de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 14 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGAF/
EscalaJón/OGTH
Archivo